



```
$(window).load(function() { $('#post_slider').flexslider({ animation : 'fade', controlNav : true, directionNav : true, animationLoop : true, slideshow : true }); });
```

Argentina tiene una Ley de Agricultura Familiar

El Senado de la Nación convirtió en Ley, por unanimidad, el proyecto que promueve el desarrollo humano integral de pequeños productores, comunidades campesinas e indígenas y trabajadores de la agricultura familiar.

- INSTITUCIONAL

El 17 de diciembre de este año, en el marco del Año de la AGRICULTURA FAMILIAR el Senado de la Nación **convirtió en [Ley el proyecto de Agricultura Familiar](#) [1]**. La norma define a la tierra como un bien social, y promueve la creación de un banco de tierras para distribuir entre campesinos, agricultores y pueblos originarios. Apuntando a fortalecer el desarrollo de un sector estratégico para la soberanía alimentaria de nuestro país.

La agricultura familiar es una forma de clasificar la producción agrícola, forestal, pesquera, pastoril y acuícola gestionada y operada por una familia y que depende principalmente de la mano de obra familiar, incluyendo tanto a mujeres como a hombres. Y representa el 20 por ciento del PBI del sector agropecuario nacional, el 20 por ciento de tierras productivas y el 27 por ciento del valor de la producción. Comprende 30,9 millones de hectáreas totales y el 65 por ciento del total de productores. La actividad constituye el 53 por ciento del empleo rural.

La aprobación de la Ley es el resultado de un extenso trabajo entre diferentes entidades, la misma declara de interés público a la agricultura familiar "por su contribución a la seguridad y la soberanía alimentaria del pueblo", al tiempo que se propone corregir disparidades en el desarrollo regional mediante la reconversión económica y productiva.

Los puntos más destacados son:

***Acceso a la tierra**

En este sentido, la norma considera a la tierra como bien social y crea un banco de tierras para el desarrollo de emprendimientos productivos que promuevan el arraigo rural.

***Suspensión de los desalojos**

La normativa busca dar protección legal a las familias que poseen y trabajan la tierra desde hace décadas.

***Semillas nativas**

Se funda el Centro de producción de Semillas Nativas. El organismo tendrá a su cargo la tarea de promover la investigación y la preservación de estas variedades que forman parte del proceso de selección realizado por pueblos originarios, comunidades campesinas y pequeños agricultores.

***Desarrollo inclusivo**

La Ley prevé la promoción de las ferias locales, zonales y nacionales de la agricultura familiar para apoyar el contacto directo entre productores y consumidores.

El 15 de diciembre, el Ministerio de Agricultura convocó a la tercera reunión del Consejo de la Agricultura Familiar, ámbito creado por la Resolución 571. Allí se manifestó el compromiso de trabajar de inmediato en la reglamentación de la Ley, con especial énfasis en la [cuestión presupuestaria](#) [2], pautada en 1.500 millones de pesos.

Participaron del encuentro el Jefe de Gabinete de Ministros, Jorge Capitanich, el titular de la cartera agropecuaria, Carlos Casamiquela y el secretario de Agricultura Familiar, Emilio Pérsico. También estuvieron presentes legisladores nacionales, referentes del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) junto a dirigentes de todas las organizaciones del sector. [Más información](#) [3]

El próximo 5 de enero el jefe de Gabinete, Jorge Capitanich, convocó al Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena a una reunión de trabajo para el próximo 5 de enero, que se realizará en el Salón Norte de la Casa Rosada.

Fuente: [MINAGRI](#) [4], [telam](#) [3]

Adjuntos:



[leyagriculturafamiliar.pdf](#) [5] (127.81 Kb)

Tags: ley de agricultura familiar

URL de origen: <http://old.agro.unlp.edu.ar/novedad/argentina-tiene-una-ley-de-agricultura-familiar#comment-0>

Enlaces

[1] <http://www.agro.unlp.edu.ar/sites/default/files/slides/leyagriculturafamiliar.pdf#overlay-context=novedad/argentina-tiene-una-ley-de-agricultura-familiar> [2]

http://www.minagri.gob.ar/site/institucional/prensa/index.php?edit_accion=noticia&id_info=141215193259 [3]

<http://www.telam.com.ar/notas/201412/88977-capitanich-ley-agricultura-familiar.html> [4]

http://www.minagri.gob.ar/site/institucional/prensa/index.php?edit_accion=noticia&id_info=141219120629 [5]

<http://old.agro.unlp.edu.ar/sites/default/files/slides/leyagriculturafamiliar.pdf>